

8117

Año 1775

81/7

Provision del Consejo, por la que se
declara, como se deve entender la
Ordenanza treinta, y seis de las q.
con que se gobierna la Comuni-
dad de Calatayud con lo demás que
expresa.

Isa. Ro. da

Real Acuerdo

no
Secret
Sebastian

2771 30 08 15



Delute marañedis.

SELLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDES, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y SETENTA Y
CINCO.

Campeón

Mig.^l Ant.^o Folosana en mé a la Turca
a Jo.^{no} a la Comuni.^a a la Ciu.^a a Calata
ind, a quien presento Poder y a el usando
ante V. C. como Jefe haia lug.^a y proceda
parera y Digo q.^e mi P.^{te} ha obtenido el
R.^l y Sup.^{mo} Consejo la Prov.^{on} q.^e presento
en aprobay.^{on} a la Ordenanza 36. a las
a dha Comunidad. En la forma, q.^e en dha
R.^l Prov.^{on} se contiene a q.^e me refiero; de
clarando en ella, como debe entenderse
dha Ordenanza.

Al V. C. sup.^o q.^e cediendo q.^e presentada
dha R.^l Prov.^{on} con el citado Poder se sin
va acordar en cumplimiento; en la forma
q.^e fuere al agrado de V. C. y proceda de
Turis a q.^e pido b.^a

Mig.^l Ant.^o Folosana

Auto. Larag. y Junio diez, y seis de 1775. Acu. Gral.

S.S.

Regente
Figueroa.
Venexo.
Viquia.
Villava.
Villareal.

Obedezca la Provinion al Convento que
expone este sermimento: Y en quarto
a su cumplim.to la vea el Fiscal de
S. M.

Como V.

El Fiscal de S. M. en virtud de la d^{ta} Provinion del Consejo, que ve
menciona en el provehido, que antecede: Ontiense, que V. C. ve
hase verix mandax ve le de su entexo, y devio cumplim.to: y
a este efecto ve haga raxer un contonido a los Alcaldes de los Pue-
blo de la Comunidad de Calatayus, y al Caballero Conxegion, y
Alcalde Mayor de la Ciudad de Calatayus para que uno, y otro
cumplan quanto en ella se manda en la parte, o parte, que
a cada uno le toca cumplir.

V. C. vobxe todo ve verixia xevolver lo que fuere de su maior agra-
do, y procesa de oñs, y Justicia, que pide el Larag. y Junio
de 1775

Auto. Larag. y Junio veinte de 1775 Acu. do general.

Reg.
Figueroa
Venexo
Viquia
Villava
Villareal.

Como lo dice el Fiscal de S. M. en su antecedente red
puerta: Pregunada la Probinion en lo Librio de Acuer-
do ve la devuelta original con la Certificacion conve-
niente.

Provey pag. 162. v.